

"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 002241

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **11 MAR. 2020**

Visto el Expediente N°1394836-2020 Documento N°2135812-2020 y otros documentos que se adjuntan con un total de Treinta (30) folios útiles;

#### CONSIDERANDO:

Que Doña: TERESA YOLANDA, ACUÑA FERNANDEZ, solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante Artículo N° 134, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED, se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, comunicado por el Informe Escalafonario N° 313-2020-ESC-JAGA-UGEL 09-H, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N°-204-2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", D-U.014-2019 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 022-2003-ED "Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias", Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Docente de Educación que a continuación se indica:

1.1.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	ACUÑA FERNANDEZ, TERESA YOLANDA
	DNI	:	15731297
	Código Modular	:	1015731297
	Cargo	:	Profesora de Aula
	Jornada Laboral	:	30 horas
	Centro de Trabajo	:	I.E.20982
	Lugar	:	Quilca
	Nivel o Modalidad	:	Primaria
	Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional	:	I
	Tiempo de Servicios Acumulados	:	Quince (15) años, Tres (03) meses, y Nueve (09) días

1.2.- Tiempo de Servicios como Docente Nombrado al 06/02/2020.  
Un (01) año, Once (11) meses, y Cinco (05) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.

1.3.- Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación.  
Cero (00) años, Diez (10) meses, y Veintiséis (26) días

RD N°1613/2006	VIGENCIA	21/03/2006	AL	11/05/2006	---
RD N°2101/2007	VIGENCIA	12/03/2007	AL	09/06/2007	---
RD N°2957/2009	VIGENCIA	08/06/2009	AL	31/10/2009	---
RD N°4063/2009	VIGENCIA	29/06/2006	AL	31/10/2009	---
RD N° 5656-2016	VIGENCIA	11/07/2016	AL	20/07/2016	---
RD N° 0537-2020	VIGENCIA	09/04/25	AL	09/04/27	RECTIFICACION

1.4 Total de Tiempo de Servicios Acumulados: Quince (15) años, Tres (03) meses y Nueve (09) días

1.5 TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS EN CALIDAD DE CONTRATADA, RECONOCIDOS MEDIANTE RESOLUCIONES DIRECTORALES.

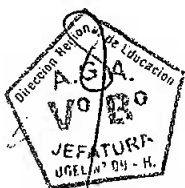
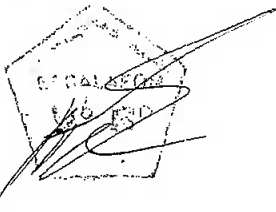
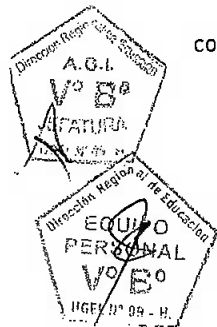
TIEM.SERV.RD 4130-2019	9	4	25
	AÑOS:	MESES	DIAS
TIEM.SERV.RD 5483-2019	3	0	13
	AÑOS:	MESES	DIAS
TIEM.SERV. RECONOC. AL 06-02-2020	0	10	26
	AÑOS:	MESES	DIAS
TIEMPO DE SERVICIOS CONTRATADO	13	04	04



Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

Artículo 3°.- AFECTASE, a la cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo, según corresponda tal como lo dispone D.U.014-2019 que aprueba el presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2020.

Regístrese y Comuníquese



RHRL/DSP/II  
ROEY/J-AGA  
FDST/EA/P

*Rocio Rodríguez*

**MG. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA